

**AUTORIZA PATENTE DOMICILIO POSTAL
TRIBUTARIO, A LA SOCIEDAD ROSBAGUI
SPA.**

DECRETO DRE N°2095/2022

LO BARNECHEA, 06-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por la sociedad ROSBAGUI SPA, R.U.T. 76.937.211-3, Representada Legalmente por la Sra. María Del Rosario Barriga Aguilera, ingresada a través de correo electrónico, de fecha 25 de agosto de 2022.
- b) La Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 14974859801, donde consta el inicio de actividades, de fecha 18 de octubre de 2018 y la Recepción de Cambio de Domicilio Número de Transacción 20674055301, donde consta el cambio de domicilio dentro de la comuna, de fecha 11 de agosto de 2022, ambos del Servicio de Impuestos Internos.
- c) La Declaración Jurada Domicilio Postal Tributario, de agosto de 2022, firmada por el Sr. Domingo González Icaran y la Sra. María Del Rosario Barriga Aguilera.
- d) El Título de Dominio, de fecha 16 de septiembre de 2020, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual se encuentra vigente al día 12 de agosto de 2022.

DECRETO

- 1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento del **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO** para explotar el giro "OFICINA ADMINISTRATIVA PARA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES (EXCEPTO AMOBLADOS) Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION", a la sociedad ROSBAGUI SPA, R.U.T. 76.937.211-3, en el domicilio señalado en documento indicado en la letra b), de la parte considerativa del presente decreto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
- 2. **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal; hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

PAULINA GONZÁLEZ CARVACHO
JEFE DEPTO. DE RENTAS(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

Código: 585217265830245 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>